



ANUNCIO

La Tercera Teniente Alcalde, Concejala de Personal, ha dictado el Decreto 423/2019, de 27 de febrero de 2019, que a continuación se transcribe:

“Decreto de nombramiento de dos Orientadores/as Profesionales para la Inserción, funcionarios/as interinos/as a jornada completa, para la puesta en marcha del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, correspondiente a la convocatoria 2018

Vistas las bases de la Convocatoria de Selección de personal, para la provisión mediante concurso de méritos de dos Orientadores/as Profesionales para la Inserción, personal funcionario/a interino/a a jornada completa, para la puesta en marcha del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, correspondiente a la Convocatoria 2018, aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 3367/2018, de 28 de diciembre de 2018.

Visto el procedimiento administrativo tramitado al efecto.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de Selección del proceso de selección de personal mediante el procedimiento de concurso de méritos, para el nombramiento de dos Orientadores/as Profesionales para la Inserción, personal funcionario/a interino/a a jornada completa, para la puesta en marcha del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, correspondiente a la Convocatoria 2018, sobre la calificación definitiva del concurso por orden de puntuación y propuesta de nombramiento.

Vista el escrito formulado por Dña. M^a Jesús Benítez León con DNI ****6619-A, con fecha 25 de febrero de 2019, renunciando al puesto de Orientador Profesional para la Inserción, personal funcionario interino a jornada completa para el Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción correspondiente a la convocatoria 2018.

Visto el escrito de validación emitido por la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, y de conformidad con lo establecido en la legislación de Régimen Local vigente, por medio del presente

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la revisión del apartado de “Formación y perfeccionamiento (B)” de los expedientes de todos/as los/las candidatos/as admitidos/as, considerando como cursos y acciones formativas relacionadas con las funciones a desarrollar, según lo expuesto en el apartado B de la base sexta de esta convocatoria, los pertenecientes a las siguientes áreas:

- Orientación profesional y promoción de empleo e inserción sociolaboral.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

6F10 8993 E6A7 BE5E E986



6F108993E6A7BE5EE986

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 27/2/2019



- Empleo y mercado de trabajo.
- Competencias profesionales y certificados de profesionalidad.
- Habilidades comunicativas.
- Acciones grupales.
- Recursos Humanos.
- Administración Pública.
- Políticas activas de empleo en la Unión Europea.
- Gestión de la oferta y la demanda de empleo.
- Formación ocupacional, formación de formadores y teleformación.

Resultando lo siguiente:

1. Gallego Pérez, Adolfo José: Tras revisar su expediente, ratificar la puntuación asignada en la calificación provisional de 10 puntos.
2. Benítez León, M^a Jesús: Tras revisar su expediente, modificar la puntuación asignada en la calificación provisional, pasando de 8,95 puntos a 10 puntos.
Han sido incluidos en la baremación las siguientes acciones formativas: Evaluador de la competencia profesional (0,4 puntos), Políticas activas de empleo (0,1 punto), Mujeres II: La inserción laboral (0,1 punto), Formador ocupacional (1 punto), Empleo 2.0 (0,05 puntos), Taller: Vías para la acreditación de competencias profesionales (0,05 puntos), Mediación intercultural en el ámbito laboral en el contexto de la UE (0,1 punto), Intervención sociocultural con inmigrantes (0,05 puntos), Jornadas: La adaptación de las titulaciones universitarias al reto del nuevo mercado laboral europeo (0,05 puntos), Jornadas sobre las nuevas directrices para las políticas de empleo en la UE (0,05 puntos), Metodología para la orientación al empleo (0,1 punto), Formación técnica básica en orientación profesional para el empleo (0,1 punto), Técnico en asesoramiento para el empleo y la formación (0,5 puntos) y Buenas prácticas en la Red Andalucía orienta (0,05 puntos).
3. Cortegana Fontanilla, Manuela: Tras revisar su expediente, modificar la puntuación asignada en la calificación provisional, pasando de 9,45 puntos a 10 puntos.
Han sido incluidos en la baremación las siguientes acciones formativas: Metodología didáctica de la FPO (0,4 puntos), Gestor de Colocación (0,5 puntos) y Programa Emple@Joven (0,05 puntos).
4. López-Tello Cornejo, M^a Cristina: Tras revisar su expediente, modificar la puntuación asignada en la calificación provisional, pasando de 9,20 puntos a 10 puntos.
Han sido incluidos en la baremación las siguientes acciones formativas: Habilidades comunicación e inteligencia emocional (0,1 punto), Metodología de la formación abierta y a distancia (0,5





puntos), Introducción a la metodología didáctica (0,4 puntos) y Dinámica de grupo y trabajo en equipo (0,1 puntos).

5. López Reina, Carmen: Tras revisar su expediente, modificar la puntuación asignada en la calificación provisional, pasando de 9,50 puntos a 10 puntos.
Han sido incluidos en la baremación las siguientes acciones formativas: Habilidades en la comunicación social: saber comunicar y escuchar (0,2 puntos), Gestión de recursos humanos (0,5 puntos), Comunicación activa y asertividad (0,1 puntos), Sesión informativa Programa Emple@ Joven (0,05 puntos) y Dinamizador Cursos e-learning (0,1 puntos).
6. Sánchez González, María Luisa: Tras revisar su expediente, modificar la puntuación asignada en la calificación provisional, pasando de 9,70 puntos a 9,85 puntos.
Han sido incluidos en la baremación las siguientes acciones formativas: El estatuto básico del empleado público (0,1 punto) y Jornadas de prevención de Riesgos Laborales en los programas de empleo y formación (0,05 puntos).
7. Camacho Cárdenas, Isabel: Tras revisar su expediente, ratificar la puntuación asignada en la calificación provisional de 9,45 puntos.
8. Mateos Martínez, M^a Angeles: Tras revisar su expediente, ratificar la puntuación asignada en la calificación provisional de 9,15 puntos.
9. Bermudo Montes, M^a del Carmen: Tras revisar su expediente, ratificar la puntuación asignada en la calificación provisional de 7,70 puntos.
10. Cabello González, M^a Dolores: Tras revisar su expediente, ratificar la puntuación asignada en la calificación provisional de 6,28 puntos.

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente calificación definitiva por orden de puntuación, obtenida por los/las aspirantes admitidos/as en el proceso de selección de personal mediante el procedimiento de concurso de méritos, para el nombramiento de dos orientadores/as profesionales para la inserción, funcionarios/as interinos/as a jornada completa, para la puesta en marcha del programa de orientación profesional y acompañamiento a la inserción, correspondiente a la convocatoria 2018. Habiendo cinco aspirantes empatados con el máximo de puntos, en los apartados Experiencia profesional y Formación, se ha recurrido para establecer el desempate a lo indicado en el apartado sexto de las Bases Regulatorias de esta convocatoria, y consultando los informes emitidos por el funcionario encargado del Registro General de Documentos, ha resultado el siguiente orden de prelación:

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

6F10 8993 E6A7 BE5E E986



6F108993E6A7BE5EE986

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 27/2/2019



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

ORDEN	Nombre y Apellidos	DNI	CALIFICACION DE MÉRITOS ALEGADOS DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA		
			Experiencia Profesional (A)	Formación y Perfeccionamiento (B)	Total (A+B)
1º	Gallego Pérez, Adolfo José	****7729-W	6 puntos	4 puntos	10 puntos
2º	Benítez León, Mª Jesús	****6619-A	6 puntos	4 puntos	10 puntos
3º	Cortegana Fontanilla, Manuela	****4821-V	6 puntos	4 puntos	10 puntos
4º	López-Tello Cornejo, Mª Cristina	****4989-S	6 puntos	4 puntos	10 puntos
5º	López Reina, Carmen	****5305-S	6 puntos	4 puntos	10 puntos
6º	Sánchez González, María Luisa	****4295-H	6 puntos	3,85 puntos	9,85 puntos
7º	Camacho Cárdenas, Isabel	****3531-S	6 puntos	3,45 puntos	9,45 puntos
8º	Mateos Martínez, Mª Angeles	****5910-Q	6 puntos	3,15 puntos	9,15 puntos
9º	Bermudo Montes, Mª del Carmen	****2726-C	6 puntos	1,70 puntos	7,70 puntos
10º	Cabello González, Mª Dolores	****4020-N	3,48 puntos	2,80 puntos	6,28 puntos

TERCERO.- Nombrar como Orientadores/as Profesionales para la Inserción, funcionarios/as interinos/as a jornada completa, para la puesta en marcha del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, correspondiente a la convocatoria 2018, a D. Adolfo José Gallego Pérez con DNI ****7729-W y a Dña. Cortegana Fontanilla, Manuela con DNI ****4821-V.

CUARTO.- Conceder a los interesados un máximo de 2 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, para presentar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, así como la documentación complementaria para su nombramiento. Si dentro del plazo indicado, y salvo en los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentase la documentación o de las mismas se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera haber incurrido por falsedad en su documentación. Si el candidato al que le correspondiese el nombramiento no fuera nombrado, bien por renuncia, desistimiento o por no reunir los requisitos exigidos, podrá nombrarse al siguiente candidato, por estricto orden de prelación, que hubiera superado el proceso de selección.

QUINTO.- Autorizar el gasto y disponer la obligación con cargo a la aplicación presupuestaria 241.06.131.00 y 241.06.160.00 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal del ejercicio 2019.

SEXTO.- Conformar bolsa de empleo conforme a lo establecido en la base octava de la Convocatoria de Selección de personal, mediante el procedimiento de concurso de méritos, para el nombramiento de dos orientadores/as profesionales para la inserción, funcionarios/as interinos/as a jornada completa, para la puesta en marcha del programa de orientación

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

6F10 8993 E6A7 BE5E E986



6F108993E6A7BE5EE986

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Personal EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 27/2/2019



profesional y acompañamiento a la inserción, correspondiente a la convocatoria 2018, aprobada por Decreto nº 3367/2018, de 28 de diciembre de 2018.

SÉPTIMO.- Dar publicidad de este acuerdo en el Tablón de Edictos electrónico y Página Web del Il. Ayuntamiento de Palma del Río.

OCTAVO.- Dar cuenta de este decreto al Negociado de Intervención, a la Junta de Personal y al Comité de Empresa, para su conocimiento y efectos oportunos.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el art. 46 de la citada Ley Jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

